



Agilizan la emisión de la Alerta Amber

CLAUDIA GUERRERO

El Presidente Andrés Manuel López Obrador promulgó una reforma a la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas, que obliga a las Fiscalías y corporaciones policíacas de todo el País a emitir la Alerta Amber, en automático, cuando una niña, niño o adolescente es reportado como extraviado, sustraído o ausente.

El Mandatario publicó en el Diario Oficial la reforma aprobada por el Congreso de la Unión, en la que se establece que las autoridades de procuración de justicia y de los tres órdenes de Gobierno deberán cumplir con el Protocolo Nacional Amber México.

“Cuando la persona re-

portada sea niña, niño o adolescente, al momento de presentar la denuncia formal ante la autoridad competente y sin dilación alguna, además, se emitirá la Alerta Amber de conformidad con el Protocolo Nacional Amber México”, refiere la adhesión avalada por las Cámaras de Diputados y Senadores.

El Artículo 105 de la Ley establece que las autoridades procederán a la búsqueda inmediata de cualquier persona reportada como extraviada, sustraída o ausente.

Para ello, emitirán una alerta general a todas las instancias de procuración de justicia y policíacas en todo el territorio nacional y el extranjero, así como al Insti-

tuto Nacional de Migración (INM) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para impedir que la persona sea sacada del País.

Durante la discusión de la reforma en el Senado se reportó que, de acuerdo con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, entre 1964 y 2022, más de 75 mil menores de entre cero y 19 años cuentan con reporte de desaparecidos.

Datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI detallan que en México residen 21.8 millones de niños y niñas de cero a 14 años de edad, que representan el 25.3 por ciento de la población total.

Pretenden efficientar rastreo

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas prevé:

- En automático, cuando una niña, niño o adolescente es reportado como extraviado, sustraído o ausente, Fiscalías y corporaciones policíacas de todo el País deberán emitir la Alerta Amber.
- Extenderán la alerta a todas las instancias de procuración de justicia y policíacas en territorio nacional y en el extranjero
- También al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para impedir que la persona sea sacada del País.
- La Alerta Amber es una herramienta de difusión que ayuda a la pronta localización y recuperación de menores.